



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 035/2019
Extraordinaria

Fecha: martes 24/09/2019
Hora: 07:30 a.m.
Lugar: Salón de Consejos – Rectorado

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de renovación de contrato personal académico: profesor Alfredo Enrique Barrios Muñoz.
2. Consideración de permiso remunerado de la profesora Jenny Andreina Vivas Labrador, adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica, para realizar estudios de Doctorado en Ingeniería Mecánica y de Organización Industrial en la Universidad Carlos III en la ciudad de Madrid-España por cuatro (4) años, a partir del 15 de noviembre de 2019 al 14 de noviembre de 2020.
3. Consideración de permiso remunerado del siguiente personal docente: María Antonieta Valero de Clemente y el profesor José Enrique Clemente Suarez, para realizar estudios Doctorales en Ciencia de la Computación, en Georgia State University – Estados Unidos, a partir del 01 de julio de 2019 al 31 de diciembre de 2019.
4. Consideración de aprobación de la no renovación del contrato del profesor Douglas Jackson Pérez Espinoza.
5. Consideración de permiso no remunerado por salida del país del siguiente personal académico: profesor Leonardo José Díaz Ramírez, profesora Mayré Molina Zambrano, profesora Lisset Josefina Santos Sánchez y el profesor Claudio Alfonso Arrechdera Pacheco.
6. Consideración de extensión de permiso no remunerado por salida del país del personal académico: profesora María Andreina Valero Ortiz, del 27/07/2019 al 26/01/2020, para realizar trámites personales en los Estados Unidos.
7. Consideración de permiso no remunerado personal docente del profesor Ernesto Omar Suárez Pineda, del 15/02/2019 al 16/02/2020, para atender asuntos personales dentro del país.
8. Consideración de permiso no remunerado por salida del país del siguiente personal administrativo: Rosa Amelia Almeida, Pedro Eulises Pinto Rincón, Sandra Caroling Bustamante Flores, Yatnelly Flores Valera y Francis del Valle Fajardo Tarazona.
9. Consideración de extensión de permiso no remunerado por salida del país al personal administrativo: Rosana del Carmen Vargas Rosales, del 15/09/2019 al 30/11/2019.
10. Consideración de extensión de permiso no remunerado dentro del territorio venezolano al trabajador universitario: Giovanni de Jesús Santi Lucena, del 15/08/2019 al 15/02/2020.
11. Consideración de la incorporación del siguiente personal docente: profesora Betsy Sánchez de Zambrano, profesor Ramón Alfonso Zambrano y el profesor Fredy Orlando Castellanos Carreño.
12. Consideración de reincorporación del siguiente personal administrativo: Yuliana Ovalles García y Yadrina Meilin Chacón Espitia.
13. Consideración de autorización para la desincorporación de nómina y seguro social del trabajador universitario Yorman José Useche Salcedo.
14. Consideración de jubilación de personal administrativo.
15. Consideración de informe de pensión por incapacidad de la funcionaria Franncys Lolymar Vivas Sosa.
16. Consideración de propuesta de Diplomado en Cocina Internacional I, aprobado en C.A. 011/2019 de fecha 12/08/2019.



**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

17. Consideración de propuesta de Diplomado en Cocina Internacional II, aprobado en el C.A. 011/2019, de fecha 12/08/2019.
18. Consideración de propuesta de Diplomado en Panadería, Repostería Internacional I, aprobado en el C.A. 011/2019, de fecha 12/08/2019.
19. Consideración de propuesta de Diplomado en Panadería, Repostería Internacional II, aprobado en el C.A. 011/2019, de fecha 12/08/2019.
20. Consideración, en primera discusión, la propuesta de los Lineamientos para el Diseño, Desarrollo y Mejoramiento del Currículo en el Pregrado en la Universidad Nacional Experimental del Táchira, aprobados en el CA 011/2019, de fecha 12/08/2019.
21. Consideración del Informe sobre el Plan de Recuperación de las Unidades que conforman el Sistema de Transporte Universitario.
22. Consideración de las insuficiencias presupuestarias relacionadas con el mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo del transporte universitario, en concordancia con el plan de recuperación de las unidades que conforman el sistema de transporte universitario.

FASES	MONTOS
Etapa I	629.980.000,00
Etapa II	294.580.000,00
Etapa III	332.020.000,00
Inventario de Repuestos, Equipos y Herramientas	3.460.340.000,00
TOTAL	4.716.920.000,00

23. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 093 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2019, en dos millones trescientos mil bolívares con cero céntimos (Bs.: 2.300.000,00), correspondiente a ingresos percibidos de cursos intensivos 2019-2 del Vicerrectorado Académico UNET.
24. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 094 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre de 2019, en doscientos ochenta millones quinientos diecinueve mil ochocientos cincuenta y cuatro bolívares con 40/100 céntimos (Bs.: 280.519.854,40), según oficio DIR-0358-2019 de fecha 26/08/2019, correspondiente a diferencias generadas en el lapso del bono vacacional y bono recreacional del año 2019.
25. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 095 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre de 2019 en doscientos veintiocho millones cuatrocientos tres mil quinientos setenta y un bolívares con 11/100 céntimos (Bs.:228.403.571,11) según oficio DIR -0360-2019 de fecha 30/08/2019, para el pago de gasto de personal, correspondiente a la segunda quincena del mes de agosto de 2019, que incluye pago del 20% del bono especial de estabilización económica, guarderías y bono alimentación.
26. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 096 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre de 2019 en doscientos treinta millones ciento cincuenta y seis mil setecientos ochenta y siete bolívares con 78/100 céntimos (Bs.:230.156.787,78) según oficio DIR-0374-2019 de fecha 13/09/2019, que incluye retroactivo de agosto, según el siguiente detalle:

1era QUINCENA DE SEPTIEMBRE	IMPACTO ACTA CONVENIO RETROACTIVO AGOSTO
140.101.933,26	90.054.854,53

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE,**



**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de renovación de contrato personal académico: profesor Alfredo Enrique Barrios Muñoz.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, aprobó la renovación de contrato del siguiente Personal Académico:

FECHA DE INGRESO: 01/01/2018 CU 051/2017, DE FECHA 14/12/2017						
No.	Nombres y Apellidos	Cédula	Dedicación	Departamento	Fecha de Contrato	Observaciones
1	Alfredo Enrique Barrios Muñoz	V-8.009.050	Medio Tiempo	Ingeniería Civil	Desde el 01/01/2019 hasta el 31/12/2019	Se instruye al Tutor Académico y al Jefe del Departamento para incorporar al profesor Barrios Muñoz en actividades de investigación y de extensión a través de proyectos, tal como se establece en el Artículo 90 de las Normas de Personal Académico, y para hacer seguimiento a la realización de su Plan Básico de Formación Académica.

2. Consideración de permiso remunerado de la profesora Jenny Andreina Vivas Labrador, adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica, para realizar estudios de Doctorado en Ingeniería Mecánica y de Organización Industrial en la Universidad Carlos III en la ciudad de Madrid-España por cuatro (4) años, a partir del 15 de noviembre de 2019 al 14 de noviembre de 2020.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó aprobar el permiso remunerado de la profesora Jenny Andreina Vivas Labrador, titular de la cédula de identidad N° V-13.708.014, adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica, con la finalidad de realizar estudios de Doctorado en Ingeniería Mecánica y de Organización Industrial en la Universidad Carlos III, en la ciudad de Madrid-España, a partir del 15 de noviembre de 2019 al 14 de noviembre de 2020. Para su renovación deberá presentar ante el Vicerrector Académico, en tiempo oportuno previo a la misma, los informes correspondientes sobre su rendimiento académico.

3. Consideración de permiso remunerado del siguiente personal docente: María Antonieta Valero de Clemente y el profesor José Enrique Clemente Suarez, para realizar estudios Doctorales en Ciencia de la Computación, en Georgia State University - Estados Unidos, a partir del 01 de julio de 2019 al 31 de diciembre de 2019.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó aprobar el permiso remunerado, no renovable del siguiente personal docente: María Antonieta Valero de Clemente, titular de la cédula de identidad N° V-15.501.307 y José Enrique Clemente Suarez, titular de la cédula de identidad N° V-14.941.406, adscritos al Departamento de Ingeniería Informática, con la finalidad de realizar estudios Doctorales en Ciencia de la Computación, en Georgia State University - Estados Unidos, a partir del 01 de julio de 2019 al 31 de diciembre de 2019.

4. Consideración de aprobación de la no renovación del contrato del profesor Douglas Jackson Pérez Espinoza.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, aprobó la no renovación del contrato del profesor Douglas Jackson Pérez Espinoza, titular de la cédula de identidad N° V-14.941.722 adscrito al Departamento de Matemática y Física, desde el 01/01/2019 al 31/12/2019, de acuerdo con el Acta de Inasistencia 09/08/2019, suscrito por el Vicerrector Académico y el Decanato de Docencia debiéndose incorporar de inmediato a sus actividades en la UNET. Contra la



**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

presente decisión puede interponer recurso de reconsideración dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la recepción de la notificación presente.

5. Consideración de permiso no remunerado por salida del país del siguiente personal académico: profesor Leonardo José Díaz Ramírez, profesora Mayré Molina Zambrano, profesora Lisset Josefina Santos Sánchez y el profesor Claudio Alfonso Arrechedera Pacheco.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó permiso no remunerado por salida del país del siguiente personal académico:

- **Profesor Leonardo José Díaz Ramírez**, titular de la cédula de identidad N° V-13.099.769, adscrito al Departamento de Química, para realizar diligencias personales en Fort Lauderdale, Estados - Unidos, desde el 15/10/2019 hasta el 26/01/2020.
- **Profesora Mayré Molina Zambrano**, titular de la cédula de identidad N° V-14.771.376, adscrita al Departamento de Arquitectura, para realizar diligencias personales en Colombia, desde el 18/10/2019 hasta el 17/06/2020.
- **Profesor Claudio Alfonso Arrechedera Pacheco**, titular de la cédula de identidad N° V-11.783.457, adscrito al Departamento de Ciencias de la Salud, para realizar diligencias personales en Huoston - Texas en los Estados Unidos, desde el 16/09/2019 hasta el 03/09/2020.
- En el caso de la **profesora Lisset Josefina Santos Sánchez**, titular de la cédula de identidad N° V-11.898.181, adscrita al Decanato de Desarrollo Estudiantil, el Consejo Universitario acordó negar el permiso solicitado para atender asuntos personales en Chile, desde el 12/08/2019 hasta el 11/08/2020, por calificarse el mismo de carácter potestativo, de conformidad con los Artículos 6, 9 y 10 de las Normas para Permisos del Personal Académico de la UNET, en concordancia con lo dispuesto sobre permisos en la Cláusula N° 19 de la II Convención Colectiva Única de Trabajadores y Trabajadoras del Sector Universitario. En consecuencia, debe incorporarse inmediatamente a sus actividades en la UNET.

6. Consideración de extensión de permiso no remunerado por salida del país personal académico: profesora María Andreina Valero Ortiz, del 27/07/2019 al 26/01/2020, para realizar trámites personales en los Estados Unidos.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, aprobó la extensión de permiso no remunerado por salida del país personal académico: profesora María Andreina Valero Ortiz, titular de la cédula de identidad V-14.100.010, adscrita al Departamento de Química, para viajar a los Estados Unidos de Norte América, Nashville, para realizar trámites de asuntos personales. desde el 27/07/2019 hasta el 26/01/2020, no renovable.

7. Consideración de permiso no remunerado personal docente del profesor Ernesto Omar Suárez Pineda, del 15/02/2019 al 16/02/2020, para atender asuntos personales dentro del país.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, Visto que la Jefe del Departamento de Matemática y Física, MSc. Yazmira Porras, por memorando N° DM y F 041/2019 de fecha 25 de abril de 2019 solicita al Decano de Docencia la apertura de expediente disciplinario al Prof. Ernesto Omar Suárez Pineda, titular de la cédula de identidad N° V-11972.336 quien no cumplió con su carga académica;

Visto que el Decano de Docencia, Prof. Silverio Bonilla por memorando DD.140/2019 de fecha 29 de abril de 2019 hace del conocimiento al Vicerrector Académico, Dr. Alexander Contreras, de estas ausencias y solicita elevar lo conducente a instancias superiores;



**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

Visto que el Vicerrector Académico, Dr. Alexander Contreras, por memorando N° VRAC 0181/2019 de fecha 03 de mayo de 2019 solicita a la Directora de Recursos Humanos Lic. Zulay Lobo la atención de este caso de ausencia e incumplimiento con las funciones académicas del Prof. Ernesto Omar Suárez, ya identificado;

Visto que la Directora de Recursos Humanos, Lic. Zulay Lobo, por memorando N° DRH 176/2019 de fecha 14 de mayo de 2019 hace llegar actas de inasistencias injustificadas del Prof. Ernesto Omar Suárez, ya identificado, de fechas 07, 08 y 10 de mayo de 2019, levantadas por esa Dirección;

Visto que el Consultor Jurídico, Abg. Isaac Villamizar por memorando C.J. 061/2019 de fecha 14 de junio de 2019 remite al Rector opinión sobre la existencia de méritos para la apertura de averiguación disciplinaria en el caso del Prof. Ernesto Omar Suárez Pineda;

Visto que el Rector, Ing. Raúl Casanova Ostos, mediante memorando R 372/ de fecha 14 de junio de 2019 ordena al Decano de Docencia, Ing. Silverio Bonilla, la apertura de Averiguación Disciplinaria en el caso de la presunta comisión de faltas del Prof. Ernesto Omar Suárez Pineda, ya identificado, y le envía los soportes respectivos;

Visto que la Jefe del Departamento de Matemática y Física, MSc. Yasmira Porras, por memorando N° DM y F 064/2019 de fecha 31 de julio de 2019, dirigido el Decano de Docencia, Ing. Silverio Bonilla, informa que el Consejo de dicho Departamento no avala la solicitud de permiso no remunerado por un año (15/02/2019 al 16/02/2020) del Prof. Ernesto Omar Suárez Pineda, ya identificado;

Visto que el Decano de Docencia Ing. Silverio Bonilla, por memorando N° D.D. 356/2019 de fecha 07 de agosto de 2019 informa al Vicerrector Académico que el Prof. Ernesto Omar Suárez Pineda ha solicitado el permiso descrito de forma extemporánea y que el mencionado Decano no avala dicha petición;

Visto que conforme a las Normas de Permisos del Personal Académico de la UNET es competencia de este Consejo Universitario conocer de los permisos no remunerados por un año y decidir su concesión o negativa:

Acuerda:

Retirar de la Agenda del Consejo Universitario el punto de la solicitud de permiso no remunerado por un (1) año realizada por el Prof. Ernesto Omar Suarez Pineda, titular de la cédula de identidad N° V-11.972.336, adscrito al Departamento de Matemática y Física, por los argumentos anteriormente expuestos.

8. Consideración de permiso no remunerado por salida del país al siguiente personal administrativo: Rosa Amelia Almeida, Pedro Eulises Pinto Rincón, Sandra Caroling Bustamante Flores, Yatnelly Flores Valera y Francis del Valle Fajardo Tarazona.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, aprobó el permiso no remunerado por salida del país al siguiente personal administrativo:

- **Rosa Amelia Almeida**, titular de la cédula de identidad N° V-12.235.180, adscrita a la Decanato de Desarrollo Estudiantil - Coordinación de Orientación, para realizar diligencias personales en Cali - Colombia, desde el 16/09/2019 hasta el 15/08/2020, no renovable.
- **Pedro Eulises Pinto Rincón**, titular de la cédula de identidad N° V-13.351.068, adscrito a la Coordinación de Laboratorio y Proyectos, para realizar diligencias personales en el exterior de Venezuela, desde el 16/09/2019 hasta el 15/08/2020, no renovable.
- **Sandra Caroling Bustamante Flores**, titular de la cédula de identidad N° V-14.099.154, adscrita a la Decanato de Desarrollo Estudiantil, para realizar diligencias personales en Orlando - Florida, desde el 16/09/2019 hasta el 13/09/2020, no renovable.
- **Yatnelly Olguimar Flores Valera**, titular de la cédula de identidad N° V-15.990.254, adscrita al a Rectorado, para realizar diligencias personales en España, desde el 16/09/2019 hasta el 15/09/2020, no renovable



**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

- **Francis del Valle Fajardo Tarazona**, titular de la cédula de identidad N° V-14.785.447, adscrita a la Unidad de Auditoría Interna, para realizar diligencias personales en New York - Estados Unidos, desde el 16/09/2019 hasta el 15/11/2019.

9. Consideración de extensión de permiso no remunerado por salida del país al personal administrativo: Rosana del Carmen Vargas Rosales, del 15/09/2019 al 30/11/2019.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, aprobó la extensión de permiso no remunerado por salida del país al personal administrativo: Rosana del Carmen Vargas Rosales, titular de la cédula de identidad N° V-10.903.467, adscrita al Decanato de Desarrollo Estudiantil, para realizar diligencias personales en los Estados Unidos, desde el 15/09/2019 hasta el 30/11/2019, no renovable.

10. Consideración de extensión de permiso no remunerado dentro del territorio venezolano al trabajador universitario: Giovanni de Jesús Santi Lucena, del 15/08/2019 al 15/02/2020.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, aprobó la extensión de permiso no remunerado dentro del territorio venezolano al trabajador universitario: Giovanni de Jesús Santi Lucena, titular de la cédula de identidad N° V-7.388.161, adscrito al Departamento de Seguridad, desde el 15/08/2019 hasta el 14/02/2020, no renovable.

11. Consideración de la incorporación del siguiente personal docente: profesora Betsy Sánchez de Zambrano, profesor Ramón Alfonso Zambrano y el profesor Fredy Orlando Castellanos Carreño.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se dio por enterado de la reincorporación del siguiente personal docente: profesora Betsy Sánchez de Zambrano, titular de la cédula de identidad N° V- 10.719.812, adscrita a la Coordinación de Investigación Industrial y Agropecuaria, a partir del 28 de julio 2019, profesor Ramón Alfonso Zambrano, titular de la cédula de identidad N° V-12.816.853, adscrito al Decanato de Investigación, a partir del 28 de julio 2019, luego de cumplir sus respectivos permisos remunerados aprobados en sesión CU 007/2019, del 26/02/2019, punto 4, desde el 28/01/2019 al 27/07/2019 y, el profesor Fredy Orlando Castellanos Carreño, titular de la cédula de identidad N° V- 5.738.825, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, a partir del 01 de agosto 2019, luego de cumplir permiso remunerado aprobado en sesión CU 009/2019, del 19/03/2019, punto 4, desde el 01/02/2019 al 31/07/2019.

12. Consideración de reincorporación del siguiente personal administrativo: Naretza Yuliana Ovalles García y Yadrina Meilin Chacón Espitia.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se dio por enterado de la reincorporación del siguiente personal administrativo: Naretza Yuliana Ovalles García, titular de la cédula de identidad N° V- 17.491.021, adscrita al Decanato de Postgrado, a partir del 03 de julio 2019, luego de cumplir parcialmente su permiso no remunerado aprobado en sesión CU 017/2019, del 07/05/2019, punto 8, desde el 01/04/2019 al 15/09/2019; y Yadrina Meilin Chacón Espitia, titular de la cédula de identidad N° V- 15.079.892, adscrita al Departamento de Contabilidad, a partir del 16 de septiembre 2019, luego de cumplir parcialmente su permiso no remunerado aprobado en sesión CU 003/2019, del 05/02/2019, punto 9, desde el 01/02/2019 al 31/01/2020.

13. Consideración de autorización para la desincorporación de nómina y seguro social del trabajador universitario Yorman José Useche Salcedo.



**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

El Consejo Universitario en uso de la competencia atribuida en el Numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la autorización para la desincorporación de nómina y del seguro social por encontrarse inactivo, del personal trabajador universitario Yorman José Useche Salcedo, titular de la cédula de identidad N° V-21.637.100, adscrito a la Dirección de Seguridad Integral, a partir del 24 de septiembre de 2019, dejando a salvo lo previsto en el Artículo 425 de la Ley Orgánica del Trabajo, las Trabajadoras y los Trabajadores, de conformidad con los informes presentados por las instancias universitarias correspondientes.

14. Consideración de jubilación de personal administrativo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la jubilación del siguiente personal administrativo:

- **Raysa Magaly Pernia**, titular de la cédula de identidad N° V-5.686.451, adscrita a la Coordinación de Bienestar Estudiantil, a partir del cese de sus funciones como Coordinadora de Bienestar Estudiantil del Decanato de Desarrollo Estudiantil.
- **Marizol Monsalve Castellanos**, titular de la cédula de identidad N° V-6.118.669, adscrita al Departamento de Tesorería, a partir del 24/09/2019.
- **Dulce del Carmen Camargo**, titular de la cédula de identidad N° V-9.246.232, adscrita a la Dirección de Comunicación y Relaciones Institucionales, a partir del 24/09/2019.

15. Consideración de informe de pensión por incapacidad de la funcionaria Francys Lolymar Vivas Sosa.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la pensión por incapacidad del personal administrativo: Francys Lolymar Vivas Sosa, titular de la cédula de identidad N° V-11.505.862, adscrita al Decanato de Investigación, a partir del 24/09/2019, de acuerdo con los informes presentados por la Consultoría Jurídica y el IVSS.

16. Consideración de propuesta de Diplomado en Cocina Internacional I, aprobado en C.A. 011/2019 de fecha 12/08/2019.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el Diplomado en Cocina Internacional I, para la Coordinación de Formación Permanente y Decanato de Extensión, que fue aprobado en C.A. 011/2019, de fecha 12/08/2019.

17. Consideración de propuesta de Diplomado en Cocina Internacional II, aprobado en el C.A. 011/2019, de fecha 12/08/2019.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el Diplomado en Cocina Internacional II, para la Coordinación de Formación Permanente y Decanato de Extensión, que fue aprobado en C.A. 011/2019, de fecha 12/08/2019.

18. Consideración de propuesta de Diplomado en Panadería, Repostería Internacional I, aprobado en el C.A. 011/2019, de fecha 12/08/2019.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el Diplomado en Panadería, Repostería Internacional I, para la Coordinación de Formación Permanente y Decanato de Extensión, que fue aprobado en C.A. 011/2019, de fecha 12/08/2019.

19. Consideración de propuesta de Diplomado en Panadería, Repostería Internacional II, aprobado en el C.A. 011/2019, de fecha 12/08/2019.



**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el Diplomado en Panadería, Repostería Internacional II, para la Coordinación de Formación Permanente y Decanato de Extensión, que fue aprobado en C.A. 011/2019, de fecha 12/08/2019.

20. Consideración, en primera discusión, la propuesta de los Lineamientos para el Diseño, Desarrollo y Mejoramiento del Currículo en el Pregrado en la Universidad Nacional Experimental del Táchira, aprobados en el CA 011/2019, de fecha 12/08/2019.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 10 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en primera discusión, la propuesta de Lineamientos para el Diseño, Desarrollo y Mejoramiento del Currículo en el Pregrado en la Universidad Nacional Experimental del Táchira, aprobados en el CA 011/2019, de fecha 12/08/2019, punto 23; y acordó conceder 15 días continuos para que los Consejeros hagan llegar las observaciones a la Secretaría, para ser considerado en segunda discusión por el Cuerpo Colegiado.

21. Consideración del Informe sobre el Plan de Recuperación de las Unidades que conforman el Sistema de Transporte Universitario.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 10 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta del Informe sobre el Plan de Recuperación de las Unidades que conforman el Sistema de Transporte Universitario, que fue presentado por el Vicerrectorado Administrativo.

22. Consideración de las insuficiencias presupuestarias relacionadas con el mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo del transporte universitario, en concordancia con el plan de recuperación de las unidades que conforman el sistema de transporte universitario.

FASES	MONTO
Etapa I	629.980.000,00
Etapa II	294.580.000,00
Etapa III	332.020.000,00
Inventario de Repuestos, Equipos y Herramientas	3.460.340.000,00
TOTAL	4.716.920.000,00

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 10 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de las insuficiencias presupuestarias relacionadas con el mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo del transporte universitario, en concordancia con el plan de recuperación de las unidades que conforman el sistema de transporte universitario, en los siguientes términos:

FASES	MONTO
Etapa I	629.980.000,00
Etapa II	294.580.000,00
Etapa III	332.020.000,00
Inventario de Repuestos, Equipos y Herramientas	3.460.340.000,00
TOTAL	4.716.920.000,00

23. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 093 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2019, en dos millones trescientos mil bolívares con cero céntimos (Bs.: 2.300.000,00), correspondiente a ingresos percibidos de cursos intensivos 2019-2 del Vicerrectorado Académico UNET.



**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 093 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2019, en dos millones treientos mil bolívares con cero céntimos (Bs.: 2.300.000,00), correspondiente a ingresos percibidos de cursos intensivos 2019-2 del Vicerrectorado Académico UNET.

24. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 094 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre de 2019, en doscientos ochenta millones quinientos diecinueve mil ochocientos cincuenta y cuatro bolívares con 40/100 céntimos (Bs.: 280.519.854,40), según oficio DIR-0358-2019 de fecha 26/08/2019, correspondiente a diferencias generadas en el lapso del bono vacacional y bono recreacional del año 2019.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 094 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre de 2019, en doscientos ochenta millones quinientos diecinueve mil ochocientos cincuenta y cuatro bolívares con 40/100 céntimos (Bs.: 280.519.854,40), según oficio DIR-0358-2019 de fecha 26/08/2019, correspondiente a diferencias generadas en el lapso del bono vacacional y bono recreacional del año 2019.

25. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 095 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre de 2019 en doscientos veintiocho millones cuatrocientos tres mil quinientos setenta y un bolívares con 11/100 céntimos (Bs.:228.403.571,11) según oficio DIR -0360-2019 de fecha 30/08/2019, para el pago de gasto de personal, correspondiente a la segunda quincena del mes de agosto de 2019, que incluye pago del 20% del bono especial de estabilización económica, guarderías y bono alimentación.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 095 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre de 2019 en doscientos veintiocho millones cuatrocientos tres mil quinientos setenta y un bolívares con 11/100 céntimos (Bs.:228.403.571,11) según oficio DIR -0360-2019 de fecha 30/08/2019, para el pago de gasto de personal, correspondiente a la segunda quincena del mes de agosto de 2019, que incluye pago del 20% del bono especial de estabilización económica, guarderías y bono alimentación.

26. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 096 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre de 2019 en doscientos treinta millones ciento cincuenta y seis mil setecientos ochenta y siete bolívares con 78/100 céntimos (Bs.:230.156.787,78) según oficio DIR-0374-2019 de fecha 13/09/2019, que incluye retroactivo de agosto, según el siguiente detalle:

1era QUINCENA DE SEPTIEMBRE	IMPACTO ACTA CONVENIO RETROACTIVO AGOSTO
140.101.933,26	90.054.854,53

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 096 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre de 2019 en



**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

doscientos treinta millones ciento cincuenta y seis mil setecientos ochenta y siete bolívares con 78/100 céntimos (Bs.:230.156.787,78) según oficio DIR-0374-2019 de fecha 13/09/2019, que incluye retroactivo de agosto, según el siguiente detalle:

1era QUINCENA DE SEPTIEMBRE	IMPACTO ACTA CONVENIO RETROACTIVO AGOSTO
140.101.933,26	90.054.854,53

Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos
Rector



Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado
Secretaria